Agustin Panes vezino desta Ciudad de
Cartagena en nonbre de Jusepe An
saldo Regidor desta Ciudad en vir
tud del poder que de el tengo que es del te
nor siguiente

Poder

Sepan quantos esta carta de poder
vieren de como yo Jusepe ansaldo hijo
de Alexandre ansaldo difunto otor
go y conozco por esta carta que doy y otorgo
todo mi poder cumplido libre y llenero
y bastante segun que yo le y tengo y de
derecho en tal caso se requiere y mas
puede y deve valer a agustin panes que
vive en cartagena despaña ausente como
si fuese presente especial y espresamente para
que por mi y en mi nonbre y representando
mi propia persona pueda renunciar en
su catolica mag.d un oficio de regidor de la
dicha ciudad que tengo en mi cabeça y ven
derlo cederlo renunciarlo y traspasarlo
en qualquiera persona y personas por el
precio y precios y de la forma y manera que
bien visto les fuere y cobrar el tal precio
de qualesquier personas personas a quales
le vendiese se diese o renunciase
y tanbien para que pueda pedir auer re
auir y cobrar de nicolas garre de caçeres
veinte y dos mill reales o poco mas o menos
que a mi me deve por empeño que me hizo
de un oficio de regidor de dicha ciudad de
cartagena en virtud de una carta o cartas
de obligacion que sobre ello constan y paresen
por ante publico escriuano quales